
RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE AUDITORIAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2020 (CUENTAS ANUALES 2019)

En ejecución de lo previsto en el artículo 96.1 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la Intervención General aprobó el Plan de Auditorías del Sector Público para el ejercicio 2020 mediante Resolución de 11/12/2019.

Por otra parte, en el mismo artículo se establece la posibilidad de que, cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, este centro directivo pueda modificar las actuaciones inicialmente recogidas en el Plan Anual de Auditorías y su alcance.

A este respecto, cabe señalar que la FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y PARA EL ENCUENTRO FAMILIAR se encuentra incluida en el acuerdo del Consell de 3 de agosto de 2012 en el que se autoriza su extinción. No obstante, a pesar de esta autorización, la entidad ha desarrollado su actividad durante el ejercicio 2019 sin que sea previsible que su extinción finalice durante el presente ejercicio.

Así pues, dado que, en función de lo señalado anteriormente, se han producido circunstancias que justifican la modificación del alcance inicial previsto en el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2020, y en virtud de lo previsto en el artículo 96.1 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta Intervención General.

RESUELVE

Modificar el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2020, incluyendo en su ámbito subjetivo de aplicación a la FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y PARA EL ENCUENTRO FAMILIAR, en la modalidad de auditoría de regularidad contable.

**PROPUESTO POR EL VICEINTERVENTOR DE
CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**

LA INTERVENTORA GENERAL